

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

123**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña María Eva Tardón Silvestre, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.549 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 9 de septiembre de 2013.—Habiendo visto en juicio oral y público ante la ilustrísima señora doña María Sánchez Ribero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 1.549 de 2013 y seguido por una presunta falta de hurto.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a doña Mioara Bobocel, doña Anisoara Lucaci, doña Nicoleta Berescu y doña Mirela Boceanu, como autoras responsables de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena para cada una de ellas de treinta y cinco días de multa, a razón de 10 euros/día, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago del artículo 53 del Código Penal, y al abono de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Anisoara Lucaci y doña Mirela Boceanu, que actualmente se encuentran en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de enero de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/2.366/14)

